



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 16 MAR 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

Nº 746 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988.
- b) Las facultadas emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
- c) La Ley de Alcohol N°19.925, en especial su Artículo N°19.
- d) Ordenanza Municipal, Art.10, letra j.

TENIENDO PRESENTE:

- Ingreso N°942 del 10.03.2017 de Oficina de Partes con Carta de Eduardo Mundt Marín, Representante Legal, Fiesta Colmito 2017 de la Universidad Adolfo Ibáñez. Oficio N°030/S-FSL/2017 de Alarcón Seguridad y Servicios Ltda. a Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, Carta de fecha 06.03.2017 al Sr. Gob.Prov.de la Reg.de Valpo., a la Seremi de Salud Viña del Mar-Quillota, al Comandante del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar, al Jefe Unidad de Emergencia SAMU del Hospital G.Fricke,

DECRETO

- 1) **AUTORÍCESE** el expendio y consumo de bebidas alcohólicas para los días 18 y 19 de marzo del 2017, a don Eduardo Mundt Marín, Representante Legal, Fiesta Colmito 2017 de la Universidad Adolfo Ibáñez.
- 2) Esta autorización produce todos sus efectos una vez que cuenten con la Resolución de la Gobernación Provincial de Valparaíso y con ésta pueden proceder al pago de dicho permiso en nuestra Tesorería Municipal.
- 3) ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

EAOM/NAN/nan.

Distribución:

- ✓ Sub-Comisaría de Carabineros de Concón.
- ✓ Interesado.
- ✓ Sec Municipal.
- ✓ Archivo Finanzas.
- ✓ Depto. Rentas.(2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3